



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 113-2013-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 07 de mayo del 2013.

**VISTO** el expediente de 04 folios, presentado por doña **JULIA DENISSE ANHUAMAN ÑIQUE** alumna de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 5206001-08, en el que solicita exoneración del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación, en su condición de hijo del profesor RAUL ANHUAMAN AZABACHE, docente del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, conforme aparece en la constancia emitida por la Jefa de la Oficina Técnica de Escalafón, que corre a fojas 02 del citado expediente, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - EXONERAR**, a doña **JULIA DENISSE ANHUAMAN ÑIQUE**, con matrícula N° 5206001-08, alumna de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



*Carlos A. Viquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

Reg. N° 133336  
Exp. N° 91963

#### Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Interesado.
- . Arch.

CVB/LRB/vmz.



*Lizardo Rojas Barutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

09 MAYO 2013

*Camia*  
11:30am.